



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria.
Demandante:	RCI Colombia Compañía De Financiamiento.
Demandado:	Diana Carolina Moreno González.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00147 00
Decisión:	Admite solicitud.

Subsanada en debida forma y en virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, contra DIANA CAROLINA MORENO GONZÁLEZ, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas **JXV683**, marca RENAULT, color blanco glacial, modelo 2022 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha aprehensión, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

SEGUNDO: Acreditada la aprehensión, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

Se reconoce personería a la abogada Carolina Abello Otálora, como apoderada de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ**

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 043.

Bogotá, 28 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5118ebd81df9966fd0d5b8bedfc379bb7b0cd0ee79df8694d446b1a86ec1fd**

Documento generado en 25/03/2022 01:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>